



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de octubre de 2009  
No. 81

## SUMARIO:

### COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS (AS) GANADORES (AS) DE LA PRESEA AL MERITO EN PREVENCIÓN, COMBATE Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3633, 3671, 1392-A1, 1391-A1, 1394-A1, 1390-A1, 1389-A1, 1011-B1, 1012-B1, 3705, 1389-A1, 3694, 3693, 3695, 3697 y 3698.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3696, 3706, 3700, 3699, 3701, 3703, 3704, 3702, 3692, 3691, 3689, 3690 y 1393-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

## SECCION SEGUNDA

# COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DE LA PRESEA AL MÉRITO EN PREVENCIÓN, COMBATE Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, APROBÓ EL SIGUIENTE:

## A C U E R D O

“PUBLICACIÓN DE LOS (AS) GANADORES (AS) DE LA PRESEA AL MÉRITO EN PREVENCIÓN, COMBATE Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”  
CONSIDERANDO

1. Que la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México en su artículo 21 establece que “A las instituciones públicas que se distinguen por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación, la Comisión podrá otorgar un reconocimiento por sus prácticas...”
2. Que los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, en su artículo 7 fracción III establece que para el cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, el Consejo deberá proponer políticas públicas, acciones, programas y proyectos a desarrollar para la prevención y eliminación de la discriminación.

3. Que en fecha 11 de junio del 2008, el pleno del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, acordó emitir la Convocatoria al Mérito para la Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México.
4. Que el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2008 aprobó la propuesta de "Lineamientos para Otorgar la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México", a fin de ser sancionada por el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
5. Que el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil ocho, aprobó el Acuerdo: "Lineamientos para Otorgar la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México".
6. Que el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2009 en su acuerdo número cinco aprobó la publicación de la Convocatoria para Otorgar la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, en la Gaceta del Gobierno y en la Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
7. Que el día 29 de junio se realizó la presentación oficial de la Convocatoria para Otorgar la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, en el Salón Benito Juárez del H. Poder Legislativo del Estado.
8. Que una vez analizados los expedientes de los (as) candidatos (as) a la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México el Consejo de Premiación emite el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO.** Consecuentes con los dictámenes formulados por los jurados de las ocho modalidades de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, se resuelve que los (as) ganadores (as) son:

#### **ACCIÓN CIUDADANA**

**GILBERTO ALVARADO OSEGUERA:** Por su labor de enseñar a leer y escribir a personas sordomudas, colaborar como intérprete en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, apoyando a las personas sordas en su declaración, a efecto de evitar interpretaciones equívocas y en consecuencia injusticias, así como en un sinnúmero de eventos de instituciones gubernamentales, y de la sociedad civil, además de ser fundador de un club deportivo para personas con discapacidad auditiva cuyo fin es que tengan un desarrollo físico y mental en beneficio de su salud.

#### **ONG COMPROMETIDA**

**UN TECHO PARA MI PAÍS:** Por ser una organización sin fines de lucro, que día con día trabaja en conjunto con estudiantes universitarios y los pobladores de los asentamientos marginales para mejorar su calidad de vida a partir de la construcción de viviendas de emergencia para quienes viven en situación de pobreza. Actualmente se han beneficiado a más de 250 familias.

#### **EMPRESA INCLUYENTE**

**CAPACIDADES DIFERENTES APLICADAS A LA PRODUCCIÓN S.A DE C.V. (CEAPSA):** Por ser un empresa de empaques, con la misión de coadyuvar a lograr una mejor calidad de vida a personas discapacitadas y los adultos mayores. Actualmente, el 40% de sus trabajadores son personas que pertenecen a estos grupos.

**GOBIERNO  
RESPONSABLE**

**PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO:** Por ser una institución que tiene como función sustantiva, vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de trabajo en beneficio de los trabajadores, sus familias y los sindicatos, atendiéndolos en los 125 municipios de la Entidad. Destaca por sus acciones de apoyo y protección laboral a personas que en lo general se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los adultos mayores, menores de edad y mujeres, con un notable resultado en la prevención, combate y eliminación de la discriminación. Actualmente cuenta con 47 plazas de confianza de las cuales el 54.17% son ocupadas por mujeres y un 45.83% por hombres, quedando de manifiesto que la equidad de género es una realidad dentro de la institución.

**DIVULGACIÓN E  
INFORMACIÓN**

**BENITO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. PERIÓDICO JYASU. NUEVO AMANECER DE TEMASCALCINGO:** Por su constancia, tenacidad, entrega, vocación y compromiso en la defensa y difusión de la cultura indígena mexiquense a través de diversos medios de comunicación. Creador del Periódico JYUSU, Nuevo Amanecer de Temascalcingo, el cual circula en 30 municipios, caracterizados porque la población no habla español en lo general; su finalidad es preservar las tradiciones y lenguas indígenas.

**INVESTIGACIÓN Y  
EDUCACIÓN**

**LUZ MARÍA VELÁZQUEZ REYES:** Por su vocación y compromiso en la lucha contra la discriminación mediante la elaboración de más de 14 investigaciones; 5 libros publicados, entre ellos, el más reciente titulado "El cuerpo como campo de batalla"; 9 artículos publicados, 19 ponencias y conferencias a nivel internacional, 15 a nivel nacional y 72 a nivel estatal. En el 2007, fue designada por el CONACYT, Investigadora Nacional por iniciar el campo denominado: La violencia en la escuela.

**PROMOCIÓN  
CULTURAL**

**LILLYANA ZENIL MORENO:** Por sus actividades de labor social y altruista como docente de música impartiendo clases a infantes discapacitados en el Estado de México, además llevó la musicoterapia al DIF, trabajando con algunos niños de Villa Hogar y del Albergue Temporal de Rehabilitación Infantil.

**TRAYECTORIA  
EJEMPLAR**

**SONIA ELIZABETH ESTRADA ALANÍS:** Por su colaboración altruista en la equinoterapia, ya que proporciona gratuitamente todo, desde caballos, transporte, etc. para impartirla a menores y jóvenes con capacidades diferentes en el Centro de Atención Múltiple "Dra. Margarita Gómez Palacio", ubicado en Toluca, Estado de México. Asimismo sufraga el tratamiento de nadado con delfines para personas con discapacidad; entre otras muchas de sus actividades generosas.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano para la Prevención y Combate a la Discriminación preparar y entregar oficio mediante el cual se comunica a los galardonados de las ocho modalidades de la Presea, la resolución final de este Órgano Colegiado.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de los Lineamientos de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México.

Dado por acuerdo del Pleno del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, en la sesión de trabajo realizada en el Salón de Consejos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

**Ing. Álvaro Antonio Cárdenas Navarro**  
 Presidente del Consejo Ciudadano para  
 Prevenir y Eliminar la Discriminación  
 (Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO

En el expediente número 707/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por MA. DEL ROSARIO LUGO SANCHEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida José Ma. García Número 36, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.21 metros y colinda con Elvira García, al sur: 30.21 metros y colinda con Lilia Tapia y Rufo Rojas, al oriente: 10.07 metros y colinda con Isela Fuentes y al poniente: 10.07 metros y colinda con calle José Ma. García. Con una superficie de: 304.21 metros cuadrados aproximadamente; y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; por lo que en proveído agosto veintiocho del año en curso se admitieron de las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a veintidós de septiembre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3633.-19 y 22 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO

En los autos del expediente 1530/2009, promovido por GABRIEL SEBASTIAN SANCHEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, un inmueble denominado "Las Trojes", ubicado en manzana quinta, municipio de Jiquipilco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el 03 de febrero de 1998, el cual celebró con MARIA PAULA PAULINA SANCHEZ SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 metros colinda con sucesores del finado Manuel Sebastián Castillo, al sur: 64.70 metros colinda con sucesores del finado Juan Torres, al oriente: 37.30 metros colinda con camino real, al poniente: 37.20 metros colinda con terreno del comprador, con una superficie de 2,410.00 metros cuadrados, la Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el dos de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

3671.-20 y 22 octubre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTOSECRETARIA "B".  
Exp. No. 1182/08.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, dictado en los autos originales del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO

SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE EDUARDO SOSA ESTRADA, la C. Juez señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado e identificado como departamento de tipo de interés social ubicado en la calle de Circuito Presidente Adolfo López Mateos, departamento No. M-8, edificio "O" nivel 3 y 1, lote 5, manzana 11, en el conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, 1ra. Sección, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 241,810.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación, por igual término.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1392- A1 -22 octubre y 4 noviembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO

En el expediente marcado con el número 957/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUVENTINO GRANADOS RODRIGUEZ, tramitado ante este juzgado, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en fracción de terreno de calidad rústica ubicado en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Barrio del Puerto sin número, perteneciente al poblado de San Francisco Magu, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,038.28 metros cuadrados, (mil treinta y ocho metros con veintiocho centímetros), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: hace dos medidas, la primera de 17.20 mts. (diecisiete metros con veinte centímetros), con Avenida Morelos, la segunda mide 3.10 mts. (tres metros con diez centímetros) con Juventino Granados Rodríguez; al sur: 8.90 mts. (ocho metros con noventa centímetros), con la calle Campeche; al oriente: 67.20 mts. (sesenta y siete metros con veinte centímetros) con la C. Guadalupe Nieto Granados; y al poniente: hace dos medidas, la primera mide 36.20 mts. (treinta y seis metros con veinte centímetros), con Arturo Rivas Martínez y Juventino Granados Rodríguez, la segunda mide 31.00 mts. (treinta y un metros) con Clemente Granados Fuentes, mismo que desde el día dieciséis de agosto del año dos mil fue entregado materialmente y que desde esa fecha su posesión ha sido en concepto de dueño, propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, por lo que por auto de cinco de octubre del año dos mil nueve, se ordenó la publicación de edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el Diario Amanecer de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, debiéndose además fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en tabla de avisos que se lleva en este juzgado, quedándose obligado por tanto el promovente para que exhiba a este juzgado a la brevedad posible la publicación de los edictos señalados, por otra parte cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a la persona cuyo nombre se expiden las boletas prediales y dese la intervención legal al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de octubre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1391-A1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA  
SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMPAÑIA NACIONAL DE OPERACIONES PRENDARIAS, S.A. DE C.V. en contra de LOPEZ CERROS LETICIA ROSARIO y otros, del expediente número 782/05, El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, se dictó un auto que a la letra dice:

Mediante autos de fechas ocho de noviembre del dos mil siete y nueve de enero del dos mil ocho y diecinueve de agosto del dos mil nueve y nueve de octubre ambos del año dos mil nueve, señaló las once horas del día doce de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en Doctor Jorge Jiménez Cantú número 408 lote 25 "A", Sección C-44-A, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., según los avalúos actualizados que obran en autos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo.

Los que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en el Boletín Judicial, en la Secretaría de Finanzas, y en los sitios de costumbre de dicha localidad, en la Receptora de Rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho juez.

México, D.F., a 14 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos B, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rubrica.

1394-A1.-22, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

C. ISMAEL EMILIANO RIVERA.

Que en autos del expediente marcado con el número 333/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA PATRICIA HERNANDEZ MARQUEZ en contra de ISMAEL EMILIANO RIVERA, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 09 nueve de octubre de 2009 dos mil nueve. Por presentada a MARTHA PATRICIA HERNANDEZ MARQUEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, emplácese a juicio al señor ISMAEL EMILIANO RIVERA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado que la señora MARTHA PATRICIA HERNANDEZ MARQUEZ, le reclama la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia definitiva del menor BERNARDO EMILIANO HERNANDEZ, pensión alimenticia para el citado menor y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación

se describen: En fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, los ahora contendientes contrajeron nupcias, de dicha unión procrearon al menor BERNARDO EMILIANO HERNANDEZ, arguyendo la parte actora que a partir de fecha veintitrés de enero de dos mil uno, el hoy demandado y la actora decidieron separarse por mutuo consentimiento, del domicilio conyugal que tenían establecido en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 33 treinta y tres, colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.

Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Serafin Torres.-  
Rúbrica.

1390-A1.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: CLEMENTE CRUZ PEREZ.

DULCE MARIA CRUZ BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 60/2008, en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil en contra de CLEMENTE CRUZ PEREZ, en auto de fecha once de septiembre del dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio al demandado CLEMENTE CRUZ PEREZ, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A) La declaración de que la sucesión que la suscrita representa ha adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en la calle Jazmines número 15, lote 9, manzana 13, Fraccionamiento Valle Hermoso, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 128.00 m2, por vía de la figura jurídica de la usucapión. B) El pago de los gastos y las costas que se causen en este juicio y en todas sus instancias legales. C) Como consecuencia de lo anterior, el mandamiento de inscripción del bien inmueble objeto de este juicio, a favor de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad. Lo anterior en consideración a los siguientes hechos: 1.- Como se acredita con el certificado de inscripción de fecha quince de junio del año dos mil ocho, el bien inmueble objeto de este juicio, ubicado en calle Jazmines número 15, lote 9, manzana 13, Fraccionamiento Valle Hermoso, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 128.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros con el eje del emisor poniente, aunque por omisión en el contrato se dejo de anotar "del" y "poniente", señalándose solo eje emisor; al sur: en ocho metros con calle Jazmines; al oriente: en dieciséis metros con lote ocho; y al poniente: en dieciséis metros con lote diez, se encuentra inscrito a favor de CLEMENTE CRUZ PEREZ, bajo la partida 743, volumen 122, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos setenta. 2.- En fecha 13 de diciembre de 1982, el autor de la sucesión que represento y el señor CLEMENTE CRUZ PEREZ, celebraron cesión de derechos relativos al inmueble objeto de este juicio, el cual se exhibe en original y desde entonces el autor de la

sucesión que represento GERARDO CRUZ GARCIA, se hizo cargo de todos los gastos inherentes al mandamiento del inmueble así como a realizar el pago a los servicios a partir de la fecha que se menciona, misma fecha en que el autor de la sucesión que la suscrita representa entró en posesión del materia y jurídica del inmueble, por lo que la posesión que ostento mi padre GERARDO CRUZ GARCIA desde hace veinticinco años y hasta la fecha de su muerte, lo fue en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y por un lapso que por mucho excede el lapso que señala la ley. De lo anterior son testigos diferentes vecinos, así como conocidos y familiares. 3.- Desde la fecha en que el autor de la sucesión entró en posesión del inmueble, lo hizo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, y ostentando esta calidad ante los colindantes y vecinos hasta la fecha de su fallecimiento. 4.- En el tiempo en que el autor de la sucesión que represento tuvo la posesión del inmueble referido lo hizo las reparaciones y mejoras necesarias para habitarlo dignamente. En el que por auto de fecha once de septiembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a diversas autoridades, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil nueve.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

1390-A1.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

FUENTES DE ANAHUAC  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LILIANA VILLANUEVA SILVA, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 285/2009, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a favor de la suscrita respecto del lote seis, de la manzana cincuenta y tres, calle Valle de Xochicalco, Sección B, colonia Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 133.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 5; al este: 7.00 m con calle Valle de Xochicalco; al sur: 19.00 m con lote 7; al oeste: 7.00 m con lote 29. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no

comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del dos mil nueve.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1390-A1.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora VERONICA FLORES ARCOS, bajo el expediente 186/09, promueve el juicio ordinario civil (divorcio necesario), por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos: 1.- Con fecha 21 de mayo de 1993, la actora VERONICA FLORES ARCOS y el demandado ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión procrearon a dos hijos de nombres KEVIN ALFREDO y ZURELI ANAEL de apellidos GONZALEZ FLORES. 3.- Establecieron como último domicilio conyugal en Prolongación Orozco, lote nueve, manzana 33, colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, Estado de México. 4.- Es el caso que al inicio de en su matrimonio comenzó con armonía y amor es el caso que el año de 1998 su cónyuge ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ, estudio un curso de perito en criminalística y al concluir con el estudio se fue a trabajar al Estado de Chihuahua, en el mes de junio del año 1999 durante dos años su visita era en vacaciones una semana dos veces por año sin proporcionar alimentos para sus menores hijos, en el año 2001 le encontró una carta escrita en computadora en la cual refería el amor con otra persona, en el mismo año, sin recordar la fecha exacta le llamó por teléfono donde le reclamó sobre la carta que había encontrado en sus papeles contestándole que él se sentía sólo y que por eso tenía a otra pareja, que una vecina y amiga de la familia, le informó que había visto a su marido y que sabía donde actualmente estaba viviendo, trasladándose al domicilio ubicado en la calle José María Pino Suárez, manzana 54, lote 9, colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, México, se encontraba viviendo en el domicilio antes mencionado. A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil nueve, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil nueve, ordenó la notificación y emplazamiento del demandado, por medio de la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el Valle de México y en el Boletín Judicial, el cual deberá tener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del

particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

1390-A1.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CESAR MIGUEL GARCIA CORTES.

La actora DIANA ELBA RAMIREZ TABARES, interpuso demanda en el expediente 55/09, relativo al juicio divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución de vínculo matrimonial que los une con el hoy demandado CESAR MIGUEL GARCIA CORTES. B) La pérdida de la guardia y custodia de nuestro menor hijo ISAAC MAXIMILIANO GARCIA RAMIREZ. C) La pérdida de la patria potestad, en virtud de que el demandado ha dado motivo para ello, por las razones y motivos que he de exponer. D) El pago y aseguramiento de la pensión alimenticia bastante y suficiente para nuestro menor hijo ISAAC MAXIMILIANO GARCIA RAMIREZ, de manera provisional y en su momento definitiva. E) La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio la suscrita y el hoy demandado. F) El pago de gastos y costas judiciales, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de septiembre de dos mil nueve. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar a CESAR MIGUEL GARCIA CORTES, por ignorarse su domicilio actual, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por lo que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Ecatepec de Morelos, México, 23 de septiembre del 2009.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1390-A1.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de GUADALUPE FLORES

NORATO, expediente 1244/2007, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, características del bien a rematar en conjunto habitacional de casas habitación tipo dúplex de interés social construida en dos niveles; planta baja sala, comedor, cocina, 1/2 baño, una recámara, y patio de servicio, en la planta alta, dos recámaras una de ellas ampliada, un baño completo, estacionamiento para un auto cubierto, ubicado en la vivienda A, marcada con el número oficial 11 "A" ubicada en la calle Bosque de Eucaliptos, construida sobre el lote veintidós, de la manzana dieciséis del conjunto urbano denominado "Real del Bosque" en Tultitlán, Estado de México. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1389-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente 1306/2006, relativo al juicio divorcio necesario, (incidente de liquidación de la sociedad conyugal), promovido por ELIZABETH MARTIÑON MUÑOZ en contra de JORGE RODRIGUEZ SOLIS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229 y 2.334 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día nueve de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles referidos en este incidente y que corresponden UNO.- al terreno ubicado en el barrio de la Santa Cruz, en Jurisdicción Municipal de Santiago Suchilquintongo, distrito de Etla, Oaxaca, con superficie de tres mil ciento seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (3,106.75) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43 metros colinda con la propiedad de la señora Marina Hernández García, al sur: mide 43 metros colinda con sucesores de Rogelio Castellanos Pinelo, al oriente: mide 69.30 metros colinda con propiedad de la señora Rocio Rodríguez López, al poniente: mide 75.20 metros colinda con la propiedad de la señora Elda Rodríguez Osorio. DOS.- al inmueble ubicado calle Alcatraz (antes Gardenias) manzana tres, lote cuarenta y dos, de San Isidro, Santa María Tulpeltac, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de ciento veinte metros cuadrados, con sesenta y cinco metros cuadrados de construcción, sirviendo como base para el remate y postura legal el importe fijado en el avalúo que obra en actuaciones para cada uno de los inmuebles a saber respectivamente obedece al primero CIENTO NUEVE MIL PESOS y al segundo CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS, en consecuencia, anúnciese su venta por una sola vez, publicando para ello edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días, entre la fecha de publicación del edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda en mérito.-Ecatepec de Morelos, México, 2 de octubre de 2009.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

1011-B1.-22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ROBERTO CANDIDO TELLEZ ROLDAN, apoderado de MARIA CONCEPCION y ANTONIO de apellidos ALEMAN BALBACEDA, promueven en el expediente número 662/2009, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "San José Segundo", ubicado en calle Dr. Jorge Jiménez Cantú esquina con Alvaro Obregón en el barrio de San Antonio, en el municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió la de cujus JUANA BALBACEDA VIUDA DE ALEMAN, en fecha 01 uno de agosto del año 1978, que la posesión del predio ha sido por un periodo de 25 veinticinco años al corriente de los pagos fiscales, posesión que ha sido en forma pacífica, continua y de buena fe y en su carácter de propietarios, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 metros con Ascencio Baltasar y Juan Hernández Lozano, al sur: 5.00 metros con calles Alvaro Obregón y Doctor Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 209.00 metros con calle Alvaro Obregón, al poniente: 239.00 metros con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú. Con una superficie de 14,571 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, 05 cinco de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1012-B1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 733/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ALBREDO FELIX DIAZ CASADO, respecto del inmueble denominado "Aguacatitla", ubicado en Camino Antigua Vía del Ferrocarril, sin número en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.64 metros con Eleno Juárez Galicia, al sur: 81.70 metros con Lino Montoya, al oriente: 27.30 metros con Vía del Ferrocarril, al poniente: 22.77 metros con Mónica Martínez con una superficie de 1,852.19 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1012-B1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, expediente 610/2009, promovido por AMALIA HERNANDEZ CABRERA, respecto del inmueble denominado El Sitio, o El Lito, ubicado en la calle Progreso número 21, de la colonia Centro en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 4.00 metros con Silvano Nieto, al sur: 4.00 metros con calle Progreso, al oriente: 9.00 metros con Miguel Lezama Carrasco y al poniente: 9.00 metros con Silvano Nieto, con una superficie aproximada de 36.00 (treinta y seis metros cuadrados).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1012-B1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SAUL DE JESUS ROMERO ALMARAZ y MARIA GUADALUPE NIÑO WISMAN, bajo el número de expediente 1074/2007, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, México, Distrito Federal dictó los autos de fechas veintinueve y ocho de septiembre del año dos mil nueve que en su parte conducente a la letra dice: ( . . . ) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, diligencia que deberá practicarse en términos del auto de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Calva Valderrama que autoriza y da fe.-Doy fe.-Otro Acuerdo. ( . . . ) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en el presente juicio, consistente en el lt. Veintidós, Mz. XVII, y construcciones ahí existentes marcadas con el número ciento veintitrés de la calle Circuito Valle Escondido del fraccionamiento denominado Loma de Valle Escondido, primera sección, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dadas las labores de este Juzgado se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil nueve, por lo cual se convocan postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última publicación y la fecha de remate igual plazo, los cuales deberán fijarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Financiero y en los Estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse tiene un precio de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, igualmente se le precisa que para poder participar en la diligencia, deberán consignar mediante la consignación del billete respectivo, el diez por ciento de dicha cantidad, esto es CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., ahora bien toda vez que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo es la Receptoría de Rentas del lugar, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y

conocida en el lugar (...).-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Raúl Calva Balderrama, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 07 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

3705.-22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1005/2007.

En los autos del expediente número 1005/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de KARLA JACQUELINE CALVILLO RIVAS, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de treinta de septiembre de dos mil ocho, veintiocho de agosto y diecisiete de septiembre ambos del año dos mil nueve, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa habitación de interés social identificado con la letra B, del lote número 4, manzana 5, ubicado en Boulevard Real de Minas en el Fraccionamiento denominado Comercialmente como "Real de Costitlán II", en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo, las cuales se deberán realizar en los tableros del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, en los estrados del Juzgado Competente de Texcoco, Estado de México, en el Periódico de mayor circulación de Texcoco, Estado de México, y de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1389-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 779/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, promovido por ELIA VALDEZ GARDUÑO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia número dos del municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.30 metros colinda con el señor Feliciano López, al sur: 9.25 metros colinda con calle Independencia, al oriente: 43.65 metros colinda con Margarita Berenice Valdés Garduño, al poniente: 43.45 metros colinda con el señor Jorge Rojas, el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 440.37 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dieciséis días del

mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3694.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 780/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, promovido por MARGARITA BERENICE VALDEZ GARDUÑO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Independencia número 2, en Calimaya México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.30 metros colinda con Sr. Feliciano López, al sur: 9.25 metros colinda con calle Independencia, al oriente: en dos líneas, la primera de: 29.50 metros colinda con Alejandro Vargas Mondragón, Alfredo Mendoza Sánchez, Luis García L. y Berta Sánchez C. y la segunda de 14.65 metros y colinda con Feliciano López, al poniente: 43.65 metros colinda con la señora Elia Valdés Garduño, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 459.28 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a quince de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3693.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 591/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MODESTA MEJIA ESPINOZA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 125, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en el municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.48 mts. colinda con privada de Independencia, al sur: 15.58 mts. colinda con Ventura Arzate Pérez, al oriente: 14.54 mts. colinda con Catalina Dávila Cárdeas, y al poniente: 15.53 mts. colinda con calle Independencia. Con una superficie de: 233.00 metros cuadrados. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguiar Corona.-Rúbrica.

3695.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de

CELSE MANUEL ESCAMILLA VEGA, expediente 693/2007, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa número diez "B", de la manzana sesenta y siete del lote número treinta y cuatro, de la calle de Circuito Río Hondo, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este juzgado, en el periódico El Diario de México, en los de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación procesal de dicha entidad.-México, D.F., a 15 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

3697.-22 octubre y 4 noviembre.

---

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 663/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por JUANA DIAZ BERNAL, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número 62, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.20 metros cuadrados, con Martín Contreras Rivera, al sur: 79.20 metros cuadrados, con Franco Isario Cabrera y Rosa López Cabrera, al oriente: 18.20 metros cuadrados, con calle Hidalgo, al poniente: 20.30 metros cuadrados, con Juana Portilla. Con una superficie de: 1,647.00 metros cuadrados; el que adquirió por medio de contrato privado de compraventa celebrado con Abundio Medina Cortés, en fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3698.-22 y 27 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

Exp. 1097/45/2009, ALVARO TAPIA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Puerto, ubicado en la Comunidad de Mesa Rica, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Raúl López Franco; al sur: 100.00 m con terrenos de Godines Tehuastepec; al oriente: 503.34 m con Raúl Velázquez; y al poniente: 416.77 m con Marcelo Martínez actualmente Josafath. Con superficie de 27,935.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3696.-22, 27 y 30 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 2285/193/09, ALEJANDRO GALICIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Guatete", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.85 mts. colinda con calle Lago, al sur: 22.90 mts. colinda con la Sra. María del Carmen Galicia Ramirez, al oriente: 8.20 mts. colinda con Avenida Independencia, al poniente: 18.30 mts. colinda con privada. Arrojando una superficie de: 286.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

---

Exp. 2286/194/09, MARIA DEL CARMEN GALICIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Guatete", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.90 mts. con el Sr. Alejandro Galicia Ramirez, al sur: 21.00 mts. con el Sr. Martín Galicia Ramirez, al oriente: 11.90 mts. con avenida Independencia, al poniente: 00.50 primera fracción, colinda con la Sra. María Guadalupe Galicia Ramirez, 02.50 mts. segunda fracción colinda con paso de servidumbre. Arrojando una superficie aproximada de: 179.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

---

Exp. 2287/195/09, MARIA GUADALUPE GALICIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Guatete", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 04.04 mts. primera fracción, colinda con paso de servidumbre, 05.90 mts. segunda fracción, colinda con la Sra. Ma. del Carmen Galicia Ramirez, al sur: 14.35 mts. colinda con el Sr. Abdón Galicia, al oriente: 07.00 mts. primera fracción, colinda con el Sr. Martín Galicia Ramirez, 15.30 mts. segunda fracción, colinda con la Sra. Celsa Pineda Montes de Oca, al poniente: 19.60 mts. colinda con el Sr. Jorge Galicia Quintero. Arrojando una superficie total de: 233.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 2303/196/09, ESTELA FLORES JOLALPA, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Conoatitla", actualmente ubicado en calle Hidalgo s/n, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 87.56 mts. y linda con Emilio Flores Yáñez, al sur: 84.50 mts. y linda con calle Hidalgo, al oriente: 28.80 mts. y linda con cerrada Miguel Hidalgo, al poniente: 29.55 mts. y linda con Ejido La Purísima. Arrojando una superficie total de: 2,509.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3428/288/09, ROSA MARIA OLIVA OLIVA, promueve inmatriculación administrativa del terreno sin denominación, con una construcción existente ubicado en calle Benito Juárez en San Lorenzo Tlalmimilolpan, perteneciente al municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.32 mts. colinda con Agustina Hernández Coca, al sur: 13.90 mts. colinda con la calle Benito Juárez, al oriente: 18.97 mts. y colinda con Isaac Hernández Torres, al poniente: 20.74 mts. y colinda con Armando y Moisés Hernández Torres. Arrojando una superficie total de: 272.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2849/246/09, ANGEL, MARIO, JORGE y MA. GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS FELIX VELOZ, promueven inmatriculación administrativa del terreno con casa denominado "Horno Tlatel", ubicado en la calle Cinco de Mayo número 111, colonia Zaragoza, barrio de San Pablo de la Ciudad de Texcoco, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.80 mts. con María de Jesús Martínez Espinoza, al sur: 8.80 mts. con calle Cinco de Mayo número 111, al oriente: 27.70 mts. con Horacio Iniesta Segura, al poniente: 27.70 mts. con Martha Rosa de la Vega. Arrojando una superficie total del terreno de 243.60 metros cuadrados. La construcción existente de dicho terreno ocupa una superficie de 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3579/320/09, SERGIO MARTINEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Topozanco", ubicado actualmente en cerrada privada sin número en barrio Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.35 mts. y linda con cerrada Pino, al sur: 16.83 mts. y linda con el mismo vendedor, al oriente: 8.00 mts. y linda con callejón San Agustín, al poniente: 8.00 mts. y linda con la señora Hilaria del Carmen. Arrojando una superficie total de: 136.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O S**

Exp. 2263/188/09, BENJAMIN ELIZALDE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Memetla", ubicado en calle Granaditas San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.00 mts. y linda con José Hernández Elizalde, al sur: 12.00 mts. y linda con Agustín Elizalde Martínez, al sur: 21.60 mts. y linda con Agustín Elizalde Martínez, al oriente: 9.00 mts. y linda con Matilde Martínez García, al oriente: 1.00 mts. con Agustín Elizalde Martínez, al poniente: 10.50 mts. con calle Granaditas. Arrojando una superficie total de: 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1502/79/2009, RAUL CARLOS GUADARRAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 53.60 metros colinda con Aurora Castillo Laureles; al sur: 53.60 metros colinda con Crecencio Jardón; al oriente: 7.75 metros colinda con Av. Juárez; al poniente: 7.75 metros colinda con Félix Alvarez Valencia. Con una superficie de 415.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1628/83/2009, MAXIMINO JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Juárez sin número, en el Barrio de Guadalupe; municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma. mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con Marcos Magdalena Juárez Sóstenes; al sur: 14.60 metros colinda con Dolores Juárez Sóstenes; al oriente: 14.17 metros colinda con Laureano Recillas Juárez, actualmente Lidia Ma. Recillas Contreras; al poniente: 14.17 metros colinda con Avenida Juárez. Con una superficie de 206.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1629/84/2009, FRANCISCA JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez sin número, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con Dolores Juárez Sóstenes; al sur: 14.60 metros colinda con Tito Juárez Sóstenes; al oriente: 15.20 metros colinda con Laureano Recillas Juárez, actualmente Lidia Ma. Recillas Contreras; al poniente: 15.20 metros colinda con Avenida Juárez. Con una superficie de 220.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1630/85/2009, TITO JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez sin número, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.40 metros colinda con Francisca Juárez Sóstenes; al sur: 14.35 metros colinda con calle Melchor Ocampo; al oriente: 13.00 metros colinda con Laureano Recillas Juárez, actualmente Lidia Ma. Recillas Contreras; al poniente: 13.00 metros colinda con Avenida Juárez. Con una superficie de 186.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1631/86/2009, AGUSTIN JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matiazincas s/n; el Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 6.85 metros colinda con calle Matiazincas; al sur: 6.85 metros colinda con Filemón Juárez Enriquez; al oriente: 37.50 metros colinda con Secundino Hernández, actualmente Indalecia Hernández Valencia; al poniente: 37.50 metros colinda con Silverio Villegas Valencia. Con una superficie de 256.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1632/87/2009, JESUS LUCIO JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 137, a s/n, el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.80 metros colinda con José Juárez Enriquez; al sur: 12.80 metros colinda con calle Francisco I. Madero; al oriente: 9.45 metros colinda con Rogaciano Juárez Enriquez, actualmente Lucía Hernández Chávez; al poniente: 9.60 metros colinda con Antonio Juárez Sóstenes. Con una superficie de 121.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 29/5/09, LORETO CAROLINA MARTINEZ SEVILLA DE ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenco", ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio y distrito judicial de Otumba Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Margarita Sevilla Z.; al sur: 14.80 m y linda con calle o camino; al oriente: 26.15 m con Cristina Martínez Zúñiga; al poniente: 26.45 metros con Marisol Martínez Zúñiga. Con una superficie de 381.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 117/30/09, JOVITA GERONIMO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Durasnotitla", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n,

en la Comunidad de Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 40.42 metros y linda con Inés López Romano; al sur: 51.25 m y linda con Bertha Aguilar Beltrán; al oriente: 14.44 metros con Petra Martínez Beltrán; al poniente: 14.10 m y linda con calle 20 de Noviembre. Con una superficie de 653.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 54/3/08, PETRA MAYOLA MARQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pedregal", ubicado actualmente con la calle Nayarit s/n, en la población de San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Victoria B. de Molano; al sur: 20.00 metros con Guadalupe Chavarria Vélez; al oriente: 10.00 metros con Rafaela Gómez de Rivera; al poniente: 10.00 metros con calle Nayarit. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 57/6/08, CARLOS CAMPOS CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Privada del Calvario", ubicado en Privada del Calvario s/n, Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 5.11 m y linda con Pascuala Mendoza; al sur: 3.92 m y linda con Privada del Calvario; al oriente: 16.40 m con Miguel Garcés Villanueva y Roberto Islas; al poniente: 15.60 m con Emelia Casas Díaz. Con una superficie de 72.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 285/62/03, GILBERTO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacpac", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, actualmente calle Allende s/n, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y

linda: al norte: 17.10 metros con calle Allende; al sur: 18.85 metros con Juan Olivares y Antonio Remigio; al oriente: 31.00 metros con Vicente Avilés; al poniente: 31.00 metros con María Sánchez y Carlota Hernández. Con una superficie de 557.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

---

Exp. 95/14/08, LILIAN GOMEZ LOPEZ y RIGOBERTO GOMEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Amelco, lote 29, de la colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con lote 8; al sur: 9.25 m con calle Amelco; al oriente: 13.00 m con lote 30; al poniente: 13.00 m con lote 28. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

---

Exp. 2470/25/09, JESUS FARIAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezonizpa" ubicado en área de vialidad y/o calle sin nombre, sin número marcado con el lote tres, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 25.52 metros y linda con Edgar Luis González Sandoval; al sur: 25.53 m y linda con Mauricio Farias Barajas; al oriente: 16.04 metros con Diego Sandoval Gutiérrez; al poniente: 16.05 m y linda con área de vialidad y/o calle sin nombre. Con una superficie de 400.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 968/39/2009, ALFREDO MONTESINOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 metros colinda con Amelia Arana Flores, actualmente con Martín Rosales García, al sur: 16.00 metros colinda con Liliana Nava, al oriente: 12.50 metros colinda con cerrada de las Garzas, al poniente: 12.50 metros colinda con Maximino Contreras Reyes. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3538.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1633/88/2009, TORIBIO CONTRERAS LAURELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en el barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 59.40 metros colinda con Pascual Mendoza, actualmente Camacho Fuentes Trinidad Honorio, al sur: 59.40 metros colinda con Angel Contreras López actualmente Peña Valencia Pablo Ernesto, al oriente: 8.40 metros colinda con calle Benito Juárez, al poniente: 8.40 metros colinda con Catarino Juárez, actualmente Alfredo Pérez Valencia. Con una superficie de: 498.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3538.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1003/45/2009, ANDREA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, en el barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 metros colinda con Miguel Heras Sánchez, al sur: 17.00 metros colinda con calle Aldama, al oriente: 7.00 metros colinda con calle del Potrero, al poniente: 7.00 metros colinda con Clara Flores Sánchez. Con una superficie de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3538.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1004/46/2009, MARIO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 metros colinda con Acencio Flores Escutia, al sur: 11.00 metros colinda con servidumbre de paso de 4.00 mts., al oriente: 6.75 metros colinda con calle Buenavista, al poniente: 6.75 metros colinda con Acencio Flores Escutia. Con una superficie de: 74.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3538.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1005/47/2009, PATRICIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, en el Barrio de San Miguel,

municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.20 metros colinda con servidumbre de paso de 4.00 metros, al sur: 15.20 metros colinda con Luis Antonio Segura Escutia, al oriente: 17.00 metros colinda con Juan Navor Guadalupe Flores Escutia, al poniente: 17.00 metros colinda con Jesús Sánchez Flores. Con una superficie de: 258.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3538.- 22, 27 y 30 octubre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1178/134/09, JOSE GERARDO LOPEZ DEL OLMO, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Ocuila", ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, actualmente ubicado entre Camino sin Nombre y calle Sin Nombre, sin número, colonia El Palomar, Santiago Atlatongo perteneciente al municipio de Teotihuacan de Arista, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.95 setenta y tres metros punto noventa y cinco centímetros colinda con Vicente López Zaragoza, al sur: 71.32 setenta y un metros punto treinta y dos centímetros colinda con camino sin nombre, al oriente: 49.22 cuarenta y nueve metros punto veintidós centímetros colindaba con David González Rodríguez (hoy colinda con Vicente López Zaragoza), al poniente: en dos líneas la primera de 41.09 cuarenta y un metros punto cero nueve centímetros y la segunda 8.19 ocho metros punto diecinueve centímetros ambas colindan con calle sin nombre. Dando aproximadamente una superficie total de 3,623.14 metros cuadrados (tres mil seiscientos veintitres metros punto catorce centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3001/260/09, NARCISO DE LUCIO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "El Zapote", ubicado en la Ranchería de Santa María Cozollán, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 77.07 m y colinda con Gerónimo Montiel, al sur: 70.75 m y colinda con calle Felipe Angeles, al poniente: 43.29 m y colinda con Leobardo Ortega. Con una superficie total aproximada de 1,513.18 (mil quinientos trece punto dieciocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 1177/133/09, JOSE GERARDO LOPEZ DEL OLMO, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Ocuila", ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, actualmente ubicado entre camino sin nombre, y calle sin nombre, sin número, colonia El Palomar, Santiago Atlatongo perteneciente al municipio de Teotihuacan de Arista, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.95 setenta y tres metros punto noventa y cinco centímetros colinda con Vicente López Zaragoza, al sur: 72.59 setenta y dos metros punto cincuenta y nueve centímetros, colinda con camino sin nombre, al oriente: 49.86 cuarenta y nueve metros punto ochenta y seis centímetros colinda con Ladislao Jaime Martínez Alonso, al poniente: 49.22 cuarenta y nueve metros punto veintidós centímetros colinda con Fernando Aguirre Beltrán (hoy colinda con José Gerardo López del Olmo). Dando aproximadamente una superficie total de 3,623.49 metros cuadrados. (tres mil seiscientos veintitrés metros punto cuarenta y nueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3521/296/09, JAVIER QUINTERO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Las Palmillas", ubicado en el Pueblo de San Felipe, actualmente en Cerrada Vía Lago, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 14.00 m y colinda con Virginia Quintero Sierra, y una segunda de 5.00 m y colinda con Gudelia Susano Hernández; al sur: 19.00 m y colinda con Rodolfo Díaz García; al oriente: en dos líneas, la primera de 13.00 m y colinda con andador, y una segunda de 8.00 m que colinda con Virginia Quintero Sierra; al poniente: 21.00 m y colinda con Carlos Onofre Buendía. Arrojando una superficie total de 287.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3524/299/09, JOSE ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Las Palmillas", ubicado actualmente en Cerrada Vía Lago, en el poblado de San Felipe perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Florencia Reynoso Santamaría, al sur: 19.20 m y colinda con Virginia Quintero Sierra, al oriente: 17.50 m y colinda con paso de servidumbre de 5 metros de ancho al poniente: 15.10 m y colinda con Carlos Onofre Buendía. Arrojando una superficie total de 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd.

de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 3523/298/09, VIRGINIA QUINTERO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Las Palmillas", ubicado actualmente en Cerrada Vía Lago, en el poblado de San Felipe, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con Gudelia Susano Hernández, al sur: 14.00 m y colinda con Javier Quintero Sierra, al oriente: 8.00 m y colinda con Andador, al poniente: 8.00 m y colinda con Javier Quintero Sierra. Arrojando una superficie total de 112.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3427/287/09, TOMASA SOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno sin denominación ubicado en calle Morelos número 25 del pueblo de San Lorenzo Tlalmimilolpan, perteneciente al municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.17 m lineales y colinda con la calle o Callejón sin Nombre, actualmente Callejón Privada de Morelos, al sur: 16.77 m lineales y colinda con Joel Rivas Castillo, al oriente: 11.30 m lineales y colinda con Félix Sosa Hernández, al poniente: 12.15 m lineales y colinda con terreno de Isabel Sosa Hernández. Arrojando una superficie total de 192.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3432/293/09, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de respecto de una fracción de terreno denominado "Tepozantitla", fracción que se encuentra ubicado en el barrio La Asunción, perteneciente a este municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 7.70 m con Callejón Moralesco y la segunda de 10.25 m con Maximino Cando Morales, al sur: 18.50 m con Juan Francisco Morales Luna, al oriente: en dos líneas, la primera de 12.00 m con Maximino Cando Morales y la segunda de 18.65 m con Ma. Lucía Morales Cando, al poniente: 30.65 m con Jorge Reyes Morales y María del Carmen González Díaz. Arrojando una superficie de 432.29 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd.

de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3380/291/09, GUADALUPE MORALES CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en Avenida Texcoco número 7, en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 23.40 m y la segunda de 13.45 m con Omar Pacheco Flores, al sur: 37.69 m con Benito Flores Pérez, al oriente: en dos líneas la primera de 1.55 m con Omar Pacheco Flores y la segunda de 9.05 m con Avenida Texcoco, al poniente: 10.30 m con Omar Pacheco Flores. Arrojando una superficie de 368.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3431/292/09, JOSE ADOLFO VAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, respecto a una fracción de terreno denominado "Potrero", ubicado en la comunidad de Los Reyes Nopala, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Bernardo Vázquez Avila, al sur: 14.90 m con Ma. Eugenia López Roa, al oriente: 11.80 m con calle San Salvador, al poniente: 11.90 m con Nicolás Vázquez Téllez. Arrojando una superficie de 176.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3434/295/09, SALOMON SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "San Asiático", ubicado en la población de Santa Inés, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Antonio Ramos, al sur: 30.00 m con camino hoy calle Ayotla, al oriente: 47.00 m con camino hoy Caño, al poniente: 47.00 m con Genoveva Vargas. Arrojando una superficie de 1,410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3433/294/09, JOSE SEBASTIAN NARVAEZ GUERRERO promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Coyococ", ubicado en primera demarcación de la

Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.20 m con Cerrada "Coyoco la Presa" de 5.00 m de ancho por 36.00 m de fondo, al sur: 8.20 m con Callejón San Sebastian, al oriente: 20.00 m con Alberto Morales Cortés, al poniente: 20.00 m con Irene Morales Ramirez. Arrojando una superficie de 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1214/136/09, JUANA AMARO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio sin denominación alguna ubicado en calle de 20 de Noviembre sin número en Santa María Tulantongo del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.12 m con Máximo Díaz Herrera, al sur: 14.10 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 12.09 m con Máximo Díaz Herrera, al poniente: 12.70 m con Gustavo Varela. Arrojando una superficie de 174.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1468/151/09, ABEL GALINDO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción del predio denominado "Tecpa o Coloxtitla" ubicado en el poblado de Tepexpan, perteneciente al municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tepozotenco, al sur: 10.00 m con Miguel Rodríguez Valencia, al oriente: 10.00 m con Miguel Rodríguez Valencia, al poniente: 10.00 m con Miguel Rodríguez Valencia. Arrojando una superficie de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 47.081, de fecha 22 de septiembre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores HILARIO HUMBERTO PLATA COLIN y ERNESTINA ALICIA VERA ODRIOSOLA, a solicitud del señor JORGE HUMBERTO PLATA VERA y de la señorita ROCIO ALICIA PLATA VERA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y en su

calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y las de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de octubre del 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3700.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 47,136, de fecha 01 de octubre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MAXIMILIANO ROMERO ORTEGA, a solicitud de la señora GLORIA YOLANDA ENGUILO GONZAGA, en su carácter de cónyuge supérstite y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de octubre del 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3699.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 47,103, del volumen 1,093 de fecha 24 de septiembre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS PADILLA BECERRA, a solicitud de la señora CAROLINA ARMIDA PEREZ BACA, en su carácter de cónyuge supérstite y en su calidad presunta heredera, manifestando para tal efecto que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de matrimonio con las que acredita su respectivo vínculo con el autor de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de octubre del 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO

3701.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 47,141, de fecha 01 de octubre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA AURORA QUINTANA BALDENE BRO, a solicitud del señor JOSE HUMBERTO GARCIA GONZALEZ (quien también acostumbra usar el nombre de HUMBERTO GARCIA GONZALEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores JOSE HUMBERTO, JOSE EDUARDO, DAVID y AURORA PATRICIA, de apellidos GARCIA QUINTANA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de octubre del 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3703.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 47,060, de fecha 18 de septiembre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA MORA CHAVEZ, a solicitud de los señores JUAN CARLOS, LUCIA y BEATRIZ EUGENIA los tres de apellidos CAMPOS MORA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 13 de octubre del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No.93  
del Estado de México.

3704.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 47,020 del volumen 1,100 de fecha 10 de septiembre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DONACIANO LIBERATO ISLAS, a solicitud de la señora CATALINA MARTINEZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores LEOBARDO, ROBERTO, ALEJANDRO TOMAS, MARGARITA MARICELA y MICAELA DE APELLIDOS LIBERATO MARTINEZ, en su carácter de descendientes en primera grado en línea recta, con el autor de la sucesión, todos ellos en su calidad de presuntos herederos, manifestando para tal efecto que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento con las que acreditan su respectivo, vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 05 de octubre del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

OCTUBRE 8' 2009

Que por escritura número **treinta y un mil quinientos veintiséis**, de fecha **primero de septiembre** del **dos mil nueve**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FILIBERTO LEOPOLDO SOTO SALDAÑA**, en la que la señora **CARMEN GAYTAN CASTELLANOS** y los señores **RICARDO, LEOPOLDO, LAURA, ROSALBA y SERGIO** de apellidos **SOTO GAYTAN**, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan

otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

NOTA: Es muy importante poner los datos completos del notario.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3692.-22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

OCTUBRE 8' 2009

Que por escritura número **treinta y un mil quinientos ocho**, de fecha **tres de agosto** del **dos mil nueve**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AMADO ORTIZ SANCHEZ**, en la que los señores **LUZ MARIA, MARIA DEL SOCORRO, ALFREDO, MARIA MAGDALENA, MARIA DEL CARMEN, MARIA LUISA, ALICIA, JORGE, MIGUEL ANGEL, SARA Y MARIA DEL ROSARIO** todos de apellidos **ORTIZ GARCIA** y la señora **MARIA GARCIA JUAREZ**, por su propio derecho y como albacea y única y universal heredera a bienes de **JULIO CESAR ORTIZ GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

NOTA: Es muy importante poner los datos completos del notario.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3691.-22 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ISSEMYM

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

## APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria No. 1644, celebrada el 14 de agosto de 2009, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a las Aportaciones por Riesgos de Trabajo.

ACUERDO ISSEMYM/1644/014.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII y 34 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar que los porcentajes de las primas que integran las aportaciones por riesgos de trabajo, autorizados en los ejercicios anteriores, continúen vigentes para el ejercicio 2010; considerando para tal efecto las adecuaciones establecidas en el Artículo 38 del Reglamento de Prestaciones del ISSEMYM, quedando como sigue:

## GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000%
Prima de Siniestralidad	0.034%
Prima de Riesgo No Controlado	0.104%
<b>Total</b>	<b>1.138%</b>

## H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000%
Prima de Siniestralidad	0.133%
Prima de Riesgo No Controlado	0.104%
<b>Total</b>	<b>1.237%</b>

## CUERPOS DE SEGURIDAD

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000%
Prima de Siniestralidad	0.213%
Prima de Riesgo No Controlado	0.104%
<b>Total</b>	<b>1.317%</b>

## OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica (Mínima de Riesgo)	1.000%
Prima de Siniestralidad	0.110%
Prima de Riesgo No Controlado	0.104%
<b>Total</b>	<b>1.214%</b>

Estos porcentajes deberán publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA  
SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSEMYM  
(RÚBRICA)

**TARIFAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES ISSEMYM**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria No. 1644, celebrada el 14 de agosto de 2009, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a las Tarifas para los Centros Vacacionales ISSEMYM.

ACUERDO ISSEMYM/1644/015.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar las tarifas, descuentos y condiciones que se aplicarán en los Centros Vacacionales del Instituto, para el ejercicio 2010 conforme se indica a continuación:

**TARIFAS POR HOSPEDAJE PARA CENTROS VACACIONALES  
EJERCICIO 2010**
**CENTRO VACACIONAL TONATICO**

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla	\$ 671.00
Doble	\$ 805.00
Junior	\$ 1,046.00
Master o Especial	\$ 1,465.00

**CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO**

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla	\$ 777.00
Doble	\$ 885.00
Junior	\$ 1,009.00
Master o especial	\$ 1,151.00

**CENTRO VACACIONAL HOTEL CAMPESTRE EL OCOTAL**

Tipo de habitación	Tarifa
Doble	\$ 587.00
Cabaña	\$ 1,173.00
Master o especial	\$ 1,197.00

Las tarifas por hospedaje incluyen impuestos.

**DESCUENTOS**

10 %	Para No Derechohabientes en temporada Baja
20%	Para Derechohabientes en temporada Alta
25%	Para Derechohabientes en temporada Baja
40%	Para Pensionados en cualquier temporada

**CONCEPTOS ADICIONALES**

Persona extra	\$ 100.00
Cama extra	\$ 100.00
Alimentos extra	95% de la tarifa aplicable

**DESCUENTOS ESPECIALES SOBRE LA TARIFA DE HOSPEDAJE  
 EN CUALQUIER TEMPORADA.**

- Hasta el 40% en promociones especiales para cualquier temporada, previa autorización del Director General o del Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.
- 30% para personas de la tercera edad, pensionados y pensionistas no derechohabientes.
- 15% para Tarjeta-habientes Compromiso Joven.
- 5% adicional en tarifa de hospedaje, para usuarios que confirmen su reservación cubriendo el monto total mediante depósito bancario, tres días antes de su llegada.

**TARIFAS POR SERVICIOS ADICIONALES**

CENTRO VACACIONAL	SERVICIO	TARIFA
Tonatico, Valle de Bravo y El Ocotál	Equipo de sonido Salón de usos múltiples	\$ 4,500.00 por 8 horas.  \$ 2,000.00 I.V.A. incluido. Se podrán otorgar cortesías para uso de salones, con autorización del Director General o Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.
El Ocotál	Jacuzzi, Sauna y Vapor	\$150.00 para dos personas y \$ 50.00 de la tercer persona en adelante, con una duración de 45 minutos excepto el jacuzzi que es con duración de 30 minutos.
Tonatico y Valle de Bravo	Estacionamiento	Tarifa Nocturna: \$ 50.00 por doce horas a no huéspedes. Tarifa Diurna: \$30.00 por tres horas o fracción a no huéspedes, después de tres horas se cobrará \$15.00 por hora o fracción.
Tonatico, Valle de Bravo y El Ocotál	Menú a la carta, menú de bar, menús especiales, servicio de cafetería y renta de espacios equipados para eventos.	La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social con el Visto Bueno de la Dirección General, podrá autorizar los precios a la carta, menús especiales, bebidas y botanas, así como renta de espacios equipados para eventos, en tanto se establecen las bases correspondientes para la determinación de los mismos.

- Los importes a cubrir por daños o pérdidas causadas por los usuarios, serán determinados por la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.
- La Dirección General y la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, por excepción podrán otorgar cortesías para habitaciones sin alimentos en cualquier temporada, debiéndose justificar plenamente.

Las tarifas deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**  
**SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSEMYM**  
**(RÚBRICA)**

**CUOTAS Y APORTACIONES DE LAS ESTANCIAS PARA EL DESARROLLO INFANTIL**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado México y Municipios, en su Sesión Ordinaria No. 1644, celebrada el 14 de agosto de 2009, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a las Cuotas y Aportaciones de las estancias para el Desarrollo Infantil.

ACUERDO ISSEMYM/1644/016.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 157 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar las cuotas y aportaciones vigentes durante el ejercicio 2010 para las Estancias de Desarrollo Infantil, como se muestra a continuación:

RANGOS SALARIALES	CUOTA USUARIO		SUBSIDIO ISSEMYM		APORTACION ENTIDAD PUBLICA	
	(\$)	(%)	(\$)	(%)	(\$)	(%)
2,000 A 4,000	765.00	22.07	1,225.64	35.37	1,475.00	42.56
4,001 A 6,000	976.00	28.16	1,014.64	29.28	1,475.00	42.56
6,001 A 8,000	1,081.00	31.19	909.64	26.25	1,475.00	42.56
8,001 A 10,000	1,140.00	32.89	850.64	24.54	1,475.00	42.56
10,001 A 13,000	1,205.00	34.77	785.64	22.67	1,475.00	42.56
13,001 A 16,000	1,270.00	36.65	720.64	20.79	1,475.00	42.56
16,001 A 20,000	1,340.00	38.67	650.64	18.77	1,475.00	42.56
20,001 A 25,000	1,415.00	40.83	575.64	16.61	1,475.00	42.56
25,001 A 35,000	1,495.00	43.14	495.64	14.30	1,475.00	42.56
35,001 A 45,000	1,580.00	45.59	410.64	11.85	1,475.00	42.56
45,001 EN ADELANTE	1,670.00	48.19	320.64	9.25	1,475.00	42.56

Así mismo, se autoriza un descuento del 10% en el pago de la cuota correspondiente, para un segundo hijo, según sea el caso, independientemente del grado al que éste sea inscrito.

Las presentes cuotas y aportaciones deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

**A T E N T A M E N T E**

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**  
**SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSEMYM**  
**(RÚBRICA)**

**CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO SOCIAL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria No. 1644, celebrada el 14 de agosto de 2009, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a las Cuotas de recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos".

**ACUERDO ISSEMYM/1644/017.-** El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 158 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se continúe aplicando como cuota de recuperación por el servicio que se ofrece en el Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", para el ejercicio 2010, el importe equivalente al 60% de la pensión mensual de sus residentes, y para los no pensionados, el incremento de las cuotas se dará en la misma proporción al que se otorgue a las pensiones; en los casos en que al aplicar el porcentaje mencionado disminuya el importe que actualmente se paga por los servicios, se continuará cobrando la cuota establecida para el ejercicio 2009.

Las presentes cuotas deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas conforme a la normatividad vigente.

**A T E N T A M E N T E**

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA  
SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSEMYM  
(RÚBRICA).**

3689.-22 octubre.

---

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TENANCINGO, EDO. MEX.**

**ACUERDO FACULTATORIO**

ACUERDO CON EL QUE SE FACULTA AL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LA FACULTAD PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, E IMPONER LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 47, 49 Y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JESUS ROBERTO IZQUIERDO GOMEZ  
PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TENANCINGO  
(RUBRICA).**

3690.-22 octubre.

**AUTOBUSES MEXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la Cláusula Trigésima Novena y demás relativas y aplicables de los Estatutos Sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los Accionistas de la sociedad **Autobuses México-Toluca-Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que tendrá verificativo el próximo **miércoles 18 de noviembre de 2009**, en punto de las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad en la calle Felipe Berriozábal número 105, Colonia Valle Verde, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el lugar de costumbre, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II. Presentación y en su caso aprobación de los Informes del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los Estados Financieros de la Sociedad, por los Ejercicios Sociales que corrieron del 1º de enero al 31 de diciembre de los años 2006, 2007 y 2008 respectivamente, previo dictamen del Comisario de la sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la sociedad.
- III.-Propuesta, discusión y en su caso aprobación, autorización formalización y/o convalidación para llevar a cabo transmisiones de acciones de la sociedad.
- IV.- Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como de los Comisarios de la sociedad y determinación de emolumentos.
- V. Otorgamiento de poderes y en su caso, revocación de poderes otorgados por la sociedad.
- VI. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Plan de Negocios para el ejercicio social 2009 y el ejercicio social 2010.
- VII. Designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del Acta y clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de la sociedad, que el informe de los administradores a que se refiere el Artículo 172 de la mencionada Ley, se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aún para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los Estatutos Sociales en vigor de la sociedad.

**Toluca, Estado de México, a 19 de octubre de 2009.**

**Por acuerdo del Consejo de Administración  
C.P. Alfredo Vilchis Alvarado  
Presidente del Consejo de Administración y  
Consejero Delegado  
(Rúbrica).**

1393-A1.-22 octubre.

**AUTOBUSES MEXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las Cláusulas Trigésima Octava y Trigésima Novena y demás relativas y aplicables de los Estatutos Sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los Accionistas de la sociedad **Autobuses México-Toluca-Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que tendrá verificativo el próximo **miércoles 18 de noviembre de 2009**, en punto de las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad en la calle Felipe Berriozábal número 105, Colonia Valle Verde, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el lugar de costumbre, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia y declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- II. Reforma Total de los Estatutos Sociales de la sociedad.
- III. Designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del Acta y clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aún para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los Estatutos Sociales en vigor de la sociedad.

**Toluca, Estado de México, a 19 de octubre de 2009.**

**Por acuerdo del Consejo de Administración  
C.P. Alfredo Vilchis Alvarado  
Presidente del Consejo de Administración y  
Consejero Delegado  
(Rúbrica).**

1393-A1.-22 octubre.